



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 30-01-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 31-01-2023, corrió durante los días 1, 2 y 3 de febrero de 2023. Inhábiles los días 4 y 5 de febrero de 2023. En firme.

Se informa que, el pasado 03 de febrero a las 4:04 p.m., el apoderado judicial de Cotty Morales Caamaño, allegó escrito.

Por otra parte, el término de cinco (5) días que señala la citada providencia corrió durante los días 1, 2, 3, 6 y 7 de febrero. Inhábiles los días 4 y 5 de febrero de 2023. En aquel lapso, el actor, guardó silencio.

Conforme con lo señalado en la providencia de fecha 07-12-2022, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del diez (10) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66001310300220220003301

CESAR AUGUSTO GRACIA
Secretario